INVITACION PÚBLICA A COTIZAR No. 006 de mayo 17 de 2012
Contrato de suministro de bienes artísticos: Periódico Escolar Bilingüe de apoyo a la Gestión Academica

ASUNTO: Invitación Pública a cotizar No.006

Cordialmente les solicitamos cotizar técnica y económicamente junto con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente documento y conforme a la ley y presentarlas hasta las 4:00 de la tarde del día 23 de mayo de 2012 en la Oficina del Rector de la Institución Educativa Tulio Enrique Tascón situada en la sede principal carrera 9 Bis 17-25 o calle 17 9-38 para lo cual publicamos la invitación donde encontrará la información necesaria para su participación:

1. **Objeto**: Elaboración del Periódico Escolar Bilingüe.
2. **Especificaciones Esenciales**: El contratista debe elaborar los siguientes elementos:
   Diseñar el periódico Escolar Bilingüe de la Institución Educativa Tulio Enrique Tascón con los aportes dados y expresados por los estudiantes y dirigidos por los docentes directores de la Escuela Bilingüe.
3. **Presupuesto Oficial:** Conforme a los recursos asignados por la entidad institucional y establece como presupuesto oficial de la contratación hasta la suma de $ 3.000.000 el cual se deduce del estudio de precios de mercado. Este valor incluye estampillas, el IVA y el Gravamen del 4x1000. Para lo cual se dispone de los recursos financieros a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000059 para impresos y publicaciones de recursos de gratuidad de 2012.

El valor de las cotizaciones debe incluir costos directos e indirectos SIN INCLUIR ELGRAVAMEN DEL 4 X 1000

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

El valor correspondiente a los movimientos financieros será cancelado directamente por la Institución Educativa Tulio Enrique Tascón.

4. Recursos: La presente contratación se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000059

Fecha de cierre de la invitación: El plazo para la entrega de las cotizaciones, junto con la totalidad de los documentos requeridos es hasta las 4:00:00 de la tarde del día 23 de mayo de 2012 en la Oficina del Rector de la Institución Educativa Tulio Enrique Tascón, situada en la carrera 9 Bis No. 17-25 o en la calle 17 numero 9-38.

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIONES

El cotizante no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del Juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en La Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte De la Entidad, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.

- ✓ Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación y con la normatividad vigente sobre la materia.
- ✓ Los cotizantes deben estudiar la información presentada en la presente invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la presente invitación
- ✓ Las cotizaciones se deben presentar en pesos colombianos.
- ✓ Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del Mismo deberá cumplir con la información y requisitos establecidos anteriormente

6. **FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACION:** La Cotización deberá presentarse debidamente foliada, citando en su encabezado el número de la Invitación Pública correspondiente**;** deberá presentarse escrita en idioma castellano, en original, impresa debidamente firmada por el representante legal del oferente, la persona natural o el representante del consorcio o unión temporal, así mismo deberá contener la totalidad de los documentos exigidos debidamente foliados y coincidir, con todos sus formatos y anexos.

La Cotización debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las cotizaciones que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la Invitación Pública, se considerarán extemporáneas y no serán evaluadas.

Las cotizaciones deben ser presentadas únicamente en forma directa en la Oficina del Rector hasta las 4:.00:00 de la tarde del día 23 de mayo de 2012

NO SERAN EVALUADAS LAS COTIZACIONES QUE SE PRESENTEN FUERA DEL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS.

7. VIGENCIA DE LA COTIZACION: Las condiciones y precios ofrecidos en la COTIZACIÓN deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

8. REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIONES: El cotizante deberá cumplir previamente con las siguientes exigencias:

- El cotizante no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.
- Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte de la Entidad I.E. Tulio Enrique Tascón con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación y con la normatividad vigente sobre la materia.
- Los cotizantes deben estudiar la información presentada en la presente invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la presente invitación

- Las cotizaciones se deben presentar en pesos colombianos.
- Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9. **CONTENIDO DE LA COTIZACION**

9.1 Oferta Económica: En la cual deberá describirse el valor unitario, el IVA y el valor total, así mismo señalar si pertenece al régimen común o simplificado. No incluir el gravamen del 4x100

9.1.1 Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la cotización económica

9.1.1.1. El cotizante deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitario

9.1.1.2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas por la entidad por lo cual la entidad solo pagara los precios contratados y no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados.

10. DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES: Los interesados deberán presentar con su Cotización los siguientes;

10.1 De orden Técnico
NO PRESENTAR

10.2. DE ORDEN JURIDICO
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

10.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION
Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, persona natural o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

10.1.2 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Cuando el cotizante sea unión temporal, deberá presentar el original del acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación), así como la designación de la persona que los representará.

10.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Si el cotizante es persona jurídica, deberá presentar "Certificado de existencia y Representación Legal", expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción.

En caso de que el cotizante sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, en las mismas condiciones antes señaladas.
La matrícula mercantil debe estar renovada al momento de la firma del Contrato.

10.1.4 CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA
Las personas jurídicas que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán estar constituidas conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la COTIZACIÓN. De conformidad con el Art. 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

10.1.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR
En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar cotizaciones por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

10.1.6 VERIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA ENTIDAD verificará que el cotizante y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

10.1.7 CERTIFICACIÓN VIGENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El cotizante, persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar que se encuentra legalmente inscritas, constituidas y clasificadas en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, como proveedor de material y elementos de pintura, ferretería y similares que se ofrezca en cualquier ferretería o almacén de material eléctrico de cualquier marca que pueda tener ese bien. Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos anteriormente descritos.

De no estar obligado al registro anteriormente descrito deberá así indicarlo.

> ***Parágrafo Art. 4 Decreto 4881 de 2008 No se requerirá de este registro, ni de calificación en los casos de contratación directa, contratos de prestación de servicios de salud, contratos cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la respectiva entidad, enajenación de bienes del Estado, contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos, los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades y comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole, en los casos anteriormente señalados corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.***

10.1.8 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del cotizante y su inscripción en el Régimen Común ó Régimen Simplificado.
En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

10.1.09. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA ENTIDAD verificará que el cotizante y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se posean antecedentes disciplinarios con la Procuraduría General de la Nación, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el evento de registrar limitaciones disciplinarias, se calificará como NO CUMPLE

10.1.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA NATURAL.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**LUGAR**	**Responsable**
Publicación Invitación Pública	17/05/2012	23/05/2012 *4:00:00 am*	Cartelera de la Sede Central Tulio Enrique Tascón y pagina Web	*Rector*
Plazo para presentación de propuestas	17/05/2012 *4:00:00 a.m.*	23/05/2012 4:00:00am	En forma directa en la Rectoría de la Sede Central de la Institución Tulio Enrique Tascón	*Rector*
Cierre del proceso y apertura de las propuestas	23/05/2012 4:00:00am		En forma directa en la Rectoría de de la Sede Central de la Institución Tulio Enrique Tascón	*Rector*
Verificación de requisitos mínimos	17/05/2012 4:00:00 a.m.	23/05/2012	En forma directa en la Rectoría de de la Sede Central de la Institución Tulio Enrique Tascón	*Rector*

habilitantes y evaluación de las cotizaciones				
Adjudicación y Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	23/05/2012 4:00:00 pm		En forma directa en la Rectoría de de la Sede Central de la Institución Tulio Enrique Tascón	*Rector*

12. COTIZACION ECONÓMICA DETALLADA: Deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación pública.
Se deberán presentar el valor del IVA discriminado individualmente por cada ítem, si es del caso, así como en el valor total.

Los Cotizantes deberán incluir en el valor de su propuesta el IVA de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 788 de 2002.

Para efectos de la evaluación económica y determinar el precio, la Entidad tendrá en cuenta el valor ofertado, sin el gravamen del 4x1000

13. EVALUACION:

13.1 PROCEDIMIENTO: Para identificar la cotización más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009, se tendrán en cuenta los siguientes
Criterios:

13.1.1. LA ENTIDAD establecerá el orden de escogencia de cotizaciones teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga el presupuesto artificialmente bajo

13.1.2. Establecido este orden se verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, se podrá contratar con el oferente o cotizante que tenga el precio más bajo.

13.1.3. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar
Con el oferente o cotizante que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes

13.1.4. En caso que este (2°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente o cotizante que haya presentado el tercer menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la cotización deberá encontrase en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad

13.1.5. Si solo se presenta una cotización, esta se aceptara siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un cotizante habilitado.

13.1.6- En caso de empate la entidad a los empatados a presentar nueva oferta económica

14. Factores de Escogencia y Calificación

14.1. Oferta Económica- se escogerá la oferta más económica

14.2. Requisitos mínimos habilitantes de orden Técnico- habilita**-** Si no cumplen se rechaza

14.3. Requisitos mínimos habilitantes de orden Jurídico Habilita -Si no cumplen se rechaza

15. RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada. No se hará adjudicación parcial.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que resulte del presente proceso, se ejecutará en un plazo comprendido entre el día de firma contractual al 31 de octubre de 2012

17. VALOR DEL CONTRATO: El valor será por el valor de la oferta ganadora

18. FORMA DE PAGO: A CONVENIR

19. GARANTÍAS UNICA
No se solicita al contratista póliza de cumplimiento.

20. INDEMINIDAD: De conformidad con el Artículo 1 del decreto 931 de 2009, el Contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y las que se deriven de sus actuaciones o las del personal a su cargo

Atentamente,

Lic. NELSON SANCHEZ QUICENO
Rector